El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F62D-43B3*040F-815D.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GONZALEZ a fecha: 19/04/2024 13:43:55, YANIA CRESPO GONZALEZ CARVAJAL a fecha: 18/04/2024 12:31:58, JOAQUIN NICOLAS ADIEGO RODRIGUEZ a fecha: 18/04/2024 12:21:36, MARIA MARGARITA GONZALO TASIS a fecha: 18/04/2024 13:28:51, Mª DEL PILAR GRANDE GONZÁLEZ actuando como: PTEU a fecha: 18/04/2024 12:33:17. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-305

Universidad de Valladolid

Departamento de Informática

Criterios de Valoración

Categoría:	PROFESOR ASOCIADO 4+4 (PRAS 4+4)		
Plazas:	10	Código plaza	K041K56/RP08031 K041K56/RP08021 K041K56/RP08025 K041K61/RP08029 K041K61/RP08023 K041K61/RP08025 K041K61/RP08026 K041K61/RP08034 K041K61/RP08036 K041K61/RP08037
Departamento:	Informática (ATC, CCIA, LSI)		
Área:	570	Lenguajes y Sistemas informáticos (LSI)	
Centro:	K56 K61	Escuela de Ingeniería Informática (SG) Escuela de Ingeniería Informática (VA)	
Perfil docente:	Materias propias del área		
Concurso:	2023/12		

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I de la resolución de 3 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021

Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. Máximo 40 puntos.

- Se asignarán cuatro puntos por cada año de actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza.

Titulación académica adecuada a la plaza. Máximo 20 puntos.

Se valorará la formación en estudios de Informática, en cualquiera de sus ramas, por ser considerada la más afín. Se valorará también el haber obtenido titulaciones de ciclo superior o máster en informática, por considerarse de una mayor cualificación para la docencia en la Universidad.

- Título de Ingeniero en Informática, Máster Universitario oficial en Ingeniería Informática o equivalente: 20 puntos
- Graduado en Ingeniería Informática: 15 puntos. Se le sumarán hasta 3 puntos si ha realizado algún máster oficial no relacionado con estudios de Informática.
- Título de Ingeniero Técnico en Informática o equivalente: 10 puntos. Se le sumarán hasta 3 puntos si ha realizado algún máster oficial no relacionado con estudios de Informática.
- Grados o ingenierías en matemáticas, física, telecomunicaciones, industriales o afines: 5 puntos.

Título de doctor. Máximo 15 puntos.

- Doctorado en Informática o equivalente: 15 puntos

Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la Plaza. Máximo 20 puntos.

- Se valorará hasta un máximo de 4 puntos por curso académico de actividad directamente relacionada con la plaza, aplicando a esta valoración máxima los coeficientes de ponderación del Anexo I anteriormente mencionado.
- Se valorará hasta un máximo de 0,25 puntos por cada trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster o proyecto de fin de carrera dirigido en cursos académicos no contabilizados en el punto anterior.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F62D-43B3*040F-815D.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GONZALEZ a fecha: 19/04/2024 13:43:55, YANIA CRESPO GONZALEZ CARVAJAL a fecha: 18/04/2024 12:31:58, JOAQUIN NICOLAS ADIEGO RODRIGUEZ a fecha: 18/04/2024 12:21:36, MARIA MARGARITA GONZALO TASIS a fecha: 18/04/2024 13:28:51, Mª DEL PILAR GRANDE GONZÁLEZ actuando como: PTEU a fecha: 18/04/2024 12:33:17. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-305

Universidad de Valladolid

Departamento de Informática

Experiencia como tutor no universitario de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades. Máximo 5 puntos.

- Se valorará la relación de prácticas tuteladas relacionadas con el perfil de la plaza asignando un máximo de 1 punto por práctica.

Según se indica en Anexo II, de la resolución del 3 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021:

- «Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos».

- Méritos preferentes. «Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas».

Puntuación mínima exigida: 15 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta de la Comisión,	La Secretaria de la Comisión,
Mª Mercedes Martínez González	Mª del Pilar Grande González

Vocal 1º,	Vocal 2º,	Vocal 3º,
Joaquín Nicolás Adiego Rodríguez	Mª Margarita Gonzalo Tasis	Yania Crespo González Carvajal